

LA EVALUACION INSTITUCIONAL DE LA INVESTIGACION EJERCICIO ESTERIL O CONTROL DE CALIDAD

Marco Antonio Muñoz Orjuela*

INTRODUCCION

El presente documento pretende abordar la problemática de la evaluación de la investigación en un ámbito institucional dado, haciendo una distinción entre los criterios formales y conceptuales que explícita o implícitamente se involucran en el momento de valorar un trabajo.

Se hace especial énfasis en los criterios de tipo conceptual por cuanto consideramos que éstos rara vez se usan intencional y explícitamente con la consiguiente sobrevaloración de los criterios formales, los cuales al ser aplicados ingenuamente como los únicos existentes, convierten la tarea de evaluación en una labor estéril que al no sobrepasar los márgenes de la forma, pierde su función pedagógica y de control de calidad, para convertirse en una muda y a veces infranqueable barrera.

Criterios Formales

Estos cánones son generalmente definidos desde el punto de vista de lo que Kuhn llama metodología, es decir la "abstracción de las regularidades del trabajo científico" (Kuhn, 1971) y van orientados a determinar desde parámetros estrictamente lógicos factores tales como la organización del trabajo, el planteamiento del problema, la definición de objetivos, bibliografía, etc.

* Profesor Asistente. Facultad de Enfermería Universidad Nacional. Psicólogo Universidad Nacional.

El desarrollo de los anteriores puntos aun cuando un poco laborioso no presenta mayores dificultades por cuanto basta el acuerdo de un grupo de expertos acerca de los parámetros a evaluar, el tipo de escalas de puntuación a utilizar así como la determinación de puntajes mínimos y de aceptación.

Como puede observarse los anteriores aspectos son útiles pero no suficientes puesto que si son aplicados como criterio exclusivo, se corre el riesgo que por su generalidad (se pueden utilizar para cualquier tipo de problemática ya sea científica o no) se haga abstracción de los contenidos propios de cada disciplina, el estado de su desarrollo general, y las condiciones concretas de la práctica investigativa de la institución donde se realiza el trabajo.

Criterios conceptuales

Estos aun cuando más difíciles de definir y manejar apuntan al núcleo de la problemática de la investigación institucional, pues permiten si son definidos y aplicados correctamente, apreciar la investigación desde una perspectiva de producción científica que trasciende las estrechas miras de aquellos trabajos cuyo objetivo no va más allá del cumplimiento de un requisito académico. Implican enfocar la investigación y la evaluación dentro de su realidad concreta, por esto para formularlos es necesario entender cada trabajo de investigación no como tarea aislada, sino como resultante de una historia y momento de un proceso.

Como resultante de una historia por cuanto sus contenidos, aciertos y desaciertos provienen no solamente de las determinaciones personales de los investigadores sino de las condiciones en donde se formaron como tales, es decir de las características del grupo profesional de cada institución.

Como momento de un proceso por cuanto cada trabajo por pequeño que sea marca una pauta y proyecta hacia el futuro la microcomunidad profesional en que se inscribe y la disciplina a que pertenece.

En este contexto es la comunidad de especialistas ya formados o en proceso de formación, quienes al evaluar, deben tener en cuenta primero que todo su propio nivel de desarrollo así como las condiciones históricas que lo determinan para de esta manera constituirse en puntos objetivos de referencia a partir del reconocimiento de su propia situación. y entonces sí, con esta base, aplicar en un contexto real el criterio de sentido al examinar un trabajo particular.

Caracterización de la situación concreta

Con el fin de precisar la situación institucional específica, de la microcomunidad en donde se realiza la evaluación, creemos que es importante analizar aspectos tales como:

- El grado de desarrollo de la disciplina particular.
- El nivel calidad y orientación de la investigación en el grupo profesional en donde se desarrolla.
- El género de investigación que ese grupo esta en capacidad de desarrollar.

- La tradición de estudios existentes en el área (trabajos anteriores realizados en la institución).
- Utilización y alcance de los trabajos.
- Habilidades y conocimientos proporcionados por el programa.
- Integración de la investigación con los objetivos y curriculum del respectivo programa.
- Experiencia y preparación de los asesores.
- Definición de los objetivos del trabajo de investigación en cuanto si éste cumple fines estrictamente pedagógicos o si además de esto buscan y en que medida, aportes teóricos y/o tecnológicos.

El sentido como criterio de evaluación

Formulamos este criterio considerando que un informe de investigación es una comunicación que se produce en un contexto definido por las condiciones objetivas de las cuales nos ocupamos anteriormente.

Entendiendo un trabajo de investigación como una comunicación en lenguaje más o menos especializado, dirigida en primera instancia a una microcomunidad científica cuyas condiciones históricas y de desarrollo determinan unos criterios de juicio más o menos claros y unificados. Es evidente que un criterio de evaluación básico es el sentido, entendido como un significado que atraviese y estructura tanto el trabajo como su referente escrito.

Es decir, que el reporte investigativo diga algo a la comunidad profesional con coherencia, pertinencia y suficiencia.

Coherencia dado que la comunicación científica se concibe como un todo estructurado cada una de cuyas partes, cumple una función determinada y muestra una relación precisa con el tema.

Pertinencia pues todo lo que se dice contribuye a la comprensión, desarrollo, análisis y proyección de la temática central evitando todo tipo de información superflua.

Suficiencia por cuanto la información recopilada posee la calidad y cantidad necesaria para entender, plantear y elaborar la problemática.

El criterio de sentido así entendido, contribuye a que la labor de evaluación trascienda cada vez más los estrechos límites de la forma y ubique cada trabajo en su realidad, entendiéndolo como producto tangible que refleja no solamente al evaluado sino a la comunidad científica en cuyo seno se gestó y cuyo avance independiente solo será posible si genera conscientemente sus propias reglas a partir de una clara conciencia de su realidad concreta..

Cuando haya que definir por ejemplo, si un trabajo cumple las condiciones antes anotadas, el juicio al respecto no se producirá solamente teniendo en cuenta los parámetros formales externos sino tendrá como fundamento, el punto de vista y los intereses de la profesión tal como se dan en ese grupo concreto. Y así coherencia, pertinencia, suficiencia y en general sentido, serán caracterizados entendidos y aplicados, no como cánones absolutos sino como reglas ajustadas a las personas y a los problemas reales.